

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Denominación de la contratación

Servicio de capacitación para la gestión sostenible del territorio, los servicios ecosistémicos y el monitoreo hidrológico en el marco del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MERESE-H) de la EPS EMAPISCO S.A., dirigido a autoridades municipales, personal técnico-profesional de la EPS y comunidades campesinas Pacococha .

II. Finalidad pública

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales para la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas hídricos que abastecen al sistema de agua potable de Pisco, mediante la implementación de procesos de capacitación dirigidos a autoridades municipales, personal técnico-profesional de la EPS EMAPISCO S.A., y a las comunidades campesinas de Pacococha , en el marco del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MERESE-H). Estas acciones buscan consolidar la gestión integrada del recurso hídrico, mejorar la articulación entre actores locales y garantizar la sostenibilidad del servicio de saneamiento urbano y rural en la cuenca de aporte.

III. Antecedentes

El Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) es un instrumento de gestión ambiental regulado por la Ley N.º 30215 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2016-MINAM, que promueve acuerdos entre los usuarios de los servicios ecosistémicos (retribuyentes) y quienes los proveen (contribuyentes), canalizando recursos económicos y no económicos para conservar los ecosistemas que sostienen la provisión de agua.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N.º 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, las Empresas Prestadoras (EPS) deben promover la implementación de estos mecanismos con el fin de asegurar la permanencia de los beneficios ecosistémicos asociados a la prestación del servicio de agua potable.

En cumplimiento de esta disposición, y conforme a la Resolución de Consejo Directivo N.º 039-2019-UNASS-CD, la EPS EMAPISCO S.A. viene implementando su Plan de Intervenciones del MERESE-H, que contempla acciones integrales en la cuenca de aporte con la participación activa de los actores locales.

Dentro de este plan se contemplan las siguientes acciones:

- *Acción 3: Capacitación para la gestión sostenible del territorio y los servicios ecosistémicos a autoridades de las municipalidades distritales, personal técnico de la EPS y representantes de comunidades campesinas.* Esta acción promueve el conocimiento sobre el manejo sostenible de los ecosistemas, la gestión de actividades productivas locales y la importancia de la siembra y cosecha de agua en comunidades rurales.
- *Acción 5: Desarrollo de capacidades para el monitoreo y seguimiento de los ecosistemas de interés hídrico y del servicio ecosistémico de regulación hídrica.* Se orienta al fortalecimiento de capacidades en el uso de instrumentos de medición hidrológica, la toma de datos de campo, y el manejo de equipos electrónicos para el monitoreo de precipitación y caudal.

Ambas acciones están orientadas a generar competencias prácticas en el personal técnico de la EPS y en los representantes locales, asegurando la sostenibilidad de los sistemas de monitoreo instalados en la cuenca alta (Pacococha), así como el compromiso de los gobiernos locales en la gestión sostenible del territorio.

IV. Objetivos de la contratación

Objetivo general:

Fortalecer las capacidades de gestión ambiental, técnica y comunitaria mediante el desarrollo de procesos de capacitación teórico-prácticos orientados a la gestión sostenible del territorio, la valoración de los servicios ecosistémicos y el uso eficiente de equipos de monitoreo hidrológico en el marco del MERESE-H de la EPS EMAPISCO S.A.

Objetivos específicos:



- Desarrollar talleres de capacitación dirigidos a autoridades municipales distritales, personal técnico y profesional de la EPS EMAPISCO S.A., y representantes de las comunidades campesinas Pacococha , promoviendo la articulación institucional y la gestión participativa de la cuenca.
- Brindar conocimientos sobre el manejo sostenible de los ecosistemas y los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, orientados a garantizar la sostenibilidad hídrica del sistema de abastecimiento.
- Capacitar en el uso, operación y mantenimiento de equipos de monitoreo hidrológico, incluyendo estaciones pluviométricas, medidores de caudal, sensores de precipitación y registro de datos.
- Fortalecer la capacidad de análisis y gestión de información hidrológica, promoviendo la toma de decisiones basadas en evidencia y el empoderamiento de los actores locales.
- Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de las prácticas de conservación, siembra y cosecha de agua, y su relación directa con la seguridad hídrica y la prestación de los servicios de saneamiento.

V. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1 Descripción del servicio

El servicio consiste en la ejecución de procesos de capacitación teórico-práctica dirigidos a las autoridades municipales distritales, personal técnico-profesional de la EPS EMAPISCO S.A., y representantes de las comunidades campesinas Pacococha , orientados al fortalecimiento de capacidades en gestión sostenible del territorio, valoración de los servicios ecosistémicos hídricos y monitoreo hidrológico.

Las capacitaciones se desarrollarán dentro del marco de ejecución del Plan de Intervenciones del MERESE-H de la EPS EMAPISCO S.A., priorizando las acciones siguientes:

- Acción 3: Capacitación sobre gestión sostenible del territorio y servicios ecosistémicos.
- Acción 5: Capacitación sobre monitoreo y seguimiento de ecosistemas hídricos.

Cada proceso de capacitación incluirá sesiones teóricas, dinámicas participativas, talleres prácticos y ejercicios demostrativos de campo, asegurando la comprensión técnica de los temas y el uso adecuado de los equipos de monitoreo instalados en las zonas de intervención.

El servicio será ejecutado por una persona jurídica especializada en capacitación ambiental o hidrológica, con experiencia comprobada en proyectos relacionados con el monitoreo hidrológico, gestión ecosistémica y fortalecimiento institucional en el ámbito de saneamiento.



5.2 Actividades

El consultor deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

A. Etapa de planificación

- Elaboración y presentación del Plan de Trabajo dentro de los tres (03) primeros días de iniciado el servicio, detallando cronograma, metodología y responsables.
- Coordinación con la Gerencia de Operaciones, la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras (OIPO) y el Área de Medio Ambiente para la validación de contenidos y fechas de campo.
- Revisión y adaptación de material técnico y pedagógico en coordinación con la EPS EMAPISCO S.A.

B. Etapa de ejecución

- Desarrollo de talleres teóricos y prácticos sobre gestión sostenible del territorio, servicios ecosistémicos, y operación de equipos de monitoreo hidrológico.
- Capacitación demostrativa en campo sobre el mantenimiento y cuidado de los equipos de monitoreo hidrológico (pluviómetros, sensores de nivel, registradores automáticos, etc.).
- Implementación de actividades participativas con comunidades campesinas, con enfoque intercultural y metodología participativa.
- Sensibilización y educación ambiental sobre conservación de fuentes hídricas y siembra y cosecha de agua.
- Capacitación técnica interna al personal profesional y operativo de la EPS EMAPISCO S.A. para asegurar la transferencia de conocimiento y sostenibilidad operativa.

C. Etapa de cierre



- Elaboración del Informe Final, incorporando actas de asistencia, registro fotográfico, listas de participantes, reportes de actividades y evaluación de aprendizaje.
- Entrega de manual de capacitación impreso y digital, adaptado a los públicos objetivo.

5.3 Procedimiento

El procedimiento para la ejecución del servicio incluirá las siguientes fases:

1. **Presentación y aprobación del Plan de Trabajo**, con cronograma, metodología y programación de talleres.
2. **Coordinación institucional** entre la EPS EMAPISCO S.A., las municipalidades distritales y las comunidades campesinas beneficiarias.
3. **Ejecución de capacitaciones teórico-prácticas**, en sesiones presenciales en campo y aula, con material didáctico y equipos de monitoreo.
4. **Evaluación del aprendizaje y registro de participación**, mediante listas firmadas, encuestas breves y fotografías documentadas.
5. **Entrega de resultados y productos finales**, conforme a los términos establecidos por el área usuaria y la conformidad del servicio.

5.4 Plan de trabajo

El Plan de Trabajo deberá ser presentado por el contratista dentro de los **tres (03) primeros días calendario** contados desde la notificación de la Orden de Servicio, y deberá incluir como mínimo:

- Cronograma detallado de ejecución (formato diagrama de Gantt), indicando las fases, actividades, duración, ruta crítica, responsables y fechas estimadas.
- Metodología de capacitación y contenidos temáticos diferenciados para los tres públicos objetivo: autoridades municipales, personal técnico-profesional de la EPS EMAPISCO S.A. y comunidades campesinas.
- Estrategia de articulación interinstitucional con las gerencias técnicas, operativas y de gestión ambiental de la EPS.
- Cronograma de talleres teórico-prácticos con lugar, fecha y número de participantes estimado.
- Mecanismos de control de calidad, evaluación de aprendizajes y validación de resultados.

El **Plan de Trabajo deberá ser aprobado por la EPS EMAPISCO S.A.** previo al inicio formal de las capacitaciones. El incumplimiento en la entrega de este documento será considerado como una demora injustificada en la ejecución contractual.

5.5 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

El servicio deberá desarrollarse en estricto cumplimiento de la normativa legal, técnica y ambiental vigente, entre ellas:

- Ley N.º 30215 – Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Decreto Supremo N.º 009-2016-MINAM – Reglamento de la Ley MERESE.
- Decreto Legislativo N.º 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 039-2019-SUNASS-CD – Lineamientos para la implementación de MERESE hídricos en las EPS.
- Guía para diseñar un sistema de monitoreo hidrológico básico a escala de microcuenca – SUNASS (2020).
- Normas del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental (SEIA).
- Normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente vigentes aplicables a actividades de campo.
- SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA “DISEÑAR EL MECANISMO DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS (MERESE HÍDRICOS) EN LA EPS EMAPISCO S.A.” - 2023.



5.6 Impacto ambiental

El servicio no generará impactos ambientales significativos, por tratarse de actividades de capacitación, formación y sensibilización.

No obstante, el contratista deberá aplicar **buenas prácticas ambientales** durante las actividades de campo y reuniones, considerando los siguientes lineamientos:

- Minimizar la generación de residuos sólidos y asegurar su disposición adecuada.
- Promover el uso responsable del agua, papel y energía durante las jornadas de capacitación.
- Incentivar en los participantes prácticas sostenibles y de conservación de ecosistemas altoandinos, especialmente en las microcuencas de **Pacococha**.
- Priorizar materiales reciclables o biodegradables para la elaboración de materiales didácticos.

5.7 Seguros

El contratista deberá garantizar que todo su personal asignado al servicio cuente con seguro contra accidentes personales y cobertura médica vigente durante el desarrollo de las actividades. La constancia de seguro deberá presentarse a la EPS EMAPISCO S.A. antes del inicio de las actividades en campo, siendo requisito obligatorio para el desplazamiento y participación en las capacitaciones.

5.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario)

El contratista deberá proveer todos los materiales y medios logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las capacitaciones, incluyendo:

- Material didáctico impreso o digital (manuales, fichas, guías, presentaciones).
- Equipos audiovisuales (proyector, laptop, altavoces, rotafolios).
- Insumos de campo para demostraciones prácticas de monitoreo hidrológico.
- Movilidad local, alimentación y hospedaje del personal a cargo del servicio.

Todos los gastos asociados a la ejecución del servicio estarán incluidos en el monto contractual, no admitiéndose pagos adicionales.

5.9 Lugar y plazo de prestación del servicio

5.9.1 Lugar

El servicio se ejecutará en los siguientes lugares:

- **Comunidad Campesina de Pacococha**, ubicada en la cuenca alta del sistema de aporte hídrico de EMAPISCO.
- **Municipalidad provincial de Castrovirreyna** y otras cinco (05) municipalidades distritales que se encuentran dentro de la cuenca de aporte en la misma cuenca de intervención del MERESE-H.
- **Sede principal de la EPS EMAPISCO S.A.**, para las sesiones destinadas al personal técnico-profesional de la empresa.

5.9.2 Plazo

El **plazo total de ejecución será de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.**

La **emisión de la Orden de Servicio por parte de la EPS EMAPISCO S.A. tendrá el mismo valor que el Acta de Inicio de Actividades o documento similar**, constituyendo el instrumento oficial que autoriza el inicio de las acciones y marca el inicio del cómputo del plazo contractual.

Durante dicho periodo, el contratista deberá ejecutar la planificación, las actividades de campo, la sistematización de resultados y la presentación de los productos finales establecidos en los presentes Términos de Referencia.

5.10 Resultados esperados

Al culminar el servicio, se deberán alcanzar los siguientes resultados técnicos, institucionales y sociales:

a) Resultados técnicos:

- Autoridades municipales distritales, personal técnico-profesional de la EPS EMAPISCO S.A. y representantes comunales capacitados en gestión sostenible del territorio, servicios ecosistémicos hídricos y monitoreo de variables hidrológicas.



- Participantes con conocimientos prácticos en el manejo, calibración, mantenimiento y registro de datos de equipos de monitoreo hidrológico, incluyendo estaciones pluviométricas, limnigrafos, pluviómetros manuales y sensores automáticos.
- Entrega de manuales de capacitación y guías técnicas en formato impreso y digital, validados por la EPS EMAPISCO S.A.
- Actas de campo y registros fotográficos que documenten la ejecución de cada actividad formativa y las sesiones de trabajo comunitario.

b) Resultados institucionales:

- Fortalecimiento de las capacidades del personal técnico-operativo de la EPS EMAPISCO S.A. para el manejo, interpretación y mantenimiento del sistema de monitoreo hidrológico en la cuenca de aporte.
- Consolidación del vínculo de cooperación interinstitucional entre la EPS, las municipalidades distritales y las comunidades campesinas, promoviendo una gestión compartida y sostenible de los recursos hídricos.
- Alineamiento del proceso de capacitación con los objetivos del Plan de Intervenciones del MERESE-H, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas establecidas por SUNASS en el marco del Estudio Tarifario 2024–2026.

c) Resultados sociales y ambientales:

- Sensibilización de las comunidades de Pacococha sobre la importancia de la conservación de las fuentes de agua y la siembra y cosecha de agua en zonas altoandinas.
- Promoción del uso responsable y sostenible de los ecosistemas hídricos, fortaleciendo la participación de jóvenes estudiantes y líderes locales como agentes de cambio ambiental.
- Incremento del compromiso social hacia la protección de las microcuencas que abastecen los sistemas de agua potable administrados por la EPS EMAPISCO S.A.

d) Resultados documentales:

- Plan de trabajo aprobado.
- Registro de capacitaciones realizadas (actas, listas de asistencia, reportes de evaluación).
- Informe final que incluya descripción técnica de las actividades, resultados obtenidos, conclusiones, recomendaciones, anexos gráficos y evidencias fotográficas.
- Entrega de productos en versión física y digital (editable), conforme a los requerimientos del área usuaria.



VI. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

El proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones generales y específicas:

- Ser persona jurídica legalmente constituida en el Perú o persona natural, con RUC activo y habido, e inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE en la categoría servicios.
- Acreditar experiencia comprobable mínima de un (01) año en la ejecución de servicios de capacitación técnica, ambiental o hidrológica, preferentemente vinculados a:
 - Monitoreo hidrológico o meteorológico.
 - Gestión de recursos naturales y ecosistemas.
 - Implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MERESE).
 - Proyectos de saneamiento, gestión ambiental o desarrollo rural sostenible.
- Haber desarrollado al menos dos (02) servicios similares en entidades del sector público o privado, debidamente sustentados con constancias, órdenes de servicio o contratos.
- Contar con un equipo técnico multidisciplinario, con formación profesional y experiencia compatible con los objetivos del servicio, debidamente acreditado mediante currículum documentado.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Cumplir con los lineamientos establecidos por la SUNASS para la ejecución de actividades en el marco del MERESE-H, garantizando la calidad técnica y la sostenibilidad de los resultados.

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor



El proveedor deberá asegurar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, logísticos y materiales necesarios para el cumplimiento eficiente del servicio contratado.

Estos recursos se dividen en tres categorías:

6.2.1 Equipamiento

El proveedor deberá contar con equipamiento y herramientas que aseguren el desarrollo óptimo de las capacitaciones y actividades de campo, incluyendo como mínimo:

- Laptop o equipo informático para presentaciones técnicas.
- Proyector multimedia y sistema de audio portátil.

Todos los costos de operación, transporte y mantenimiento de los equipos serán asumidos íntegramente por el contratista.

6.2.2 Infraestructura estratégica (solo servicios en general)

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de espacios adecuados para la preparación de materiales, almacenamiento temporal y resguardo de los equipos de capacitación.

6.2.3 Personal

A. Personal clave

El proveedor deberá asignar un equipo técnico-profesional idóneo, conformado como mínimo por los siguientes especialistas:

Cargo	Formación académica	Experiencia mínima requerida	Funciones principales
Coordinador General / Especialista en Gestión Ambiental y Servicios Ecosistémicos	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Ambiental y Recursos Naturales Renovables, Ingeniería Meteorológica, Hidrólogos, Ingeniería Agroecológica y afines.	04 años de experiencia profesional y 02 años en servicios de capacitación o monitoreo hidrológico.	Dirección técnica general del servicio, coordinación con EMAPISCO, validación de contenidos y supervisión de talleres. Capacitación sobre servicios ecosistémicos, conservación de fuentes hídricas y educación ambiental.
Facilitador Comunitario / Asistente Técnico	Profesional o técnico con experiencia en trabajo con comunidades rurales y/o educación intercultural.	02 años de experiencia en articulación social o extensión rural.	Apoyo logístico, convocatoria, registro de asistencia, elaboración de actas y manejo de materiales didácticos.

El contratista podrá proponer personal adicional de apoyo si lo considera necesario para garantizar la calidad y oportunidad de los resultados, previa aprobación de la EPS EMAPISCO S.A.

B. Otro personal

No compete

VII. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Cumplir estrictamente con el cronograma y alcance de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado.
- Asegurar la presencia permanente del Coordinador General / Jefe de Proyecto durante toda la ejecución del servicio.
- Garantizar la calidad técnica, metodológica y pedagógica de los talleres, aplicando metodologías participativas, dinámicas y adecuadas al público objetivo (autoridades, personal EPS y comunidades campesinas).
- Mantener una comunicación fluida y oportuna con la Gerencia de Operaciones y la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras (OIPO) de EMAPISCO S.A.

- Cumplir con las disposiciones de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental durante la ejecución de las actividades.
- Presentar todos los productos en formato físico y digital editable (Word, Excel, PDF y JPG).
- Asumir todos los costos logísticos, de transporte, hospedaje, alimentación, seguros y materiales didácticos necesarios para la correcta prestación del servicio.
- **Trasladar a dos profesionales o técnicos de la EPS EMAPISCO SA para la participación de las capacitaciones en la parte alta de la cuenca.**

7.2 Adelantos

No se otorgarán adelantos por la prestación del servicio.

7.3 Subcontratación

No se permitirá la subcontratación total ni parcial del servicio. El contratista será responsable directo de la calidad y cumplimiento de todas las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia.

7.4 Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de toda la información técnica, administrativa y operativa de la EPS EMAPISCO S.A., así como de los informes emitidos por DESA, incluso después de finalizado el servicio.

El contratista renuncia a cualquier derecho patrimonial sobre los productos entregados y deberá entregar los archivos originales editables como condición para la conformidad del servicio.

7.5 Propiedad intelectual

Todos los documentos, informes, registros, certificados, fotografías y resultados generados durante el servicio serán de propiedad exclusiva de la EPS EMAPISCO S.A., quedando prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el contrato.

7.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

La EPS EMAPISCO S.A., a través de la Gerencia de Operaciones y la Jefatura de OPAPTAR, establecerá mecanismos de control como:

- Verificación en campo del cumplimiento de las actividades de monitoreo.
- Revisión de concentraciones de cloro utilizadas y tiempos de contacto.
- Validación de los reportes de supervisión presentados.
- Coordinación con DESA para constatar la emisión del certificado autorizado.

7.7 Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPISCO S.A., luego de:

- Ejecución íntegra de las actividades programadas.
- Entrega oportuna y completa de los productos señalados en los presentes Términos de Referencia.
- Presentación de informes, manuales y evidencias fotográficas conforme al alcance aprobado.
- Levantamiento de observaciones y correcciones dentro de los plazos establecidos.
- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, integridad y confidencialidad.

El **Informe Final** deberá contar con visto bueno del **Supervisor designado por EMAPISCO S.A.**, quien emitirá el informe de conformidad técnica como requisito previo a la tramitación del pago.

7.8 Forma de pago

El pago se efectuará en un (01) solo desembolso, equivalente al 100% del monto total contratado, una vez concluido el servicio y emitida la conformidad del área usuaria. El pago se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la emisión del informe de conformidad y la presentación del comprobante de pago correspondiente.

El monto total incluye todos los impuestos de ley, costos logísticos, seguros y gastos administrativos, sin lugar a reclamos adicionales.

7.9 Fórmula de reajuste



No aplicará fórmula de reajuste por tratarse de un servicio de corta duración y precio fijo.

7.10 Penalidades aplicables

Se aplicarán penalidades conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y el contrato, bajo los siguientes supuestos:

Supuesto a penalizar	Forma de cálculo	Procedimiento
Retraso en la entrega del informe final o certificado autorizado.	Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.	Informe de incumplimiento → Notificación → Descargos (2 días hábiles) → Informe de gerencia de operaciones → Dedución en pago.
Informe incompleto o sin evidencias fotográficas.	Penalidad por ocurrencia: 30% de 1 UIT.	Informe de incumplimiento → Notificación → Descargos (2 días hábiles) → Informe de gerencia de operaciones → Dedución en pago.

El monto acumulado de penalidades no podrá superar el 10% del monto contractual, caso contrario se procederá a la resolución del contrato.



7.11 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable de cualquier error, omisión o deficiencia en la información presentada hasta un plazo de **un (01) año** después de culminado el servicio, debiendo subsanar sin costo adicional para la EPS EMAPISCO S.A.



NOTA DE PEDIDO 2500536
Gasto Operativo

PERIODO
Noviembre DEL...

UNIDAD ORGANICA 0620 OFICINA DE INGENIERIA, PROYECTOS... ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 06/11/2025 INVERSION

PRIORIDAD Normal CUENTA

REMITIR A REFER. Sin Agrupadora

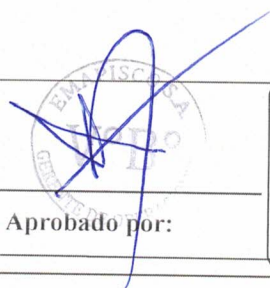
COMENTARIO

Solicitud de contratación del servicio de Consultoría en capacitación y difusión - Servicio de capacitación para la gestión sostenible del territorio, los servicios ecosistémicos y el monitoreo hidrológico en el marco del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MERESE...

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S06.019.0006	CONSULTORIA EN CAPACITACION Y DIFUSION	SE	1.00	0.00	0.00	0447	639311118	90152101-
TOTAL GENERAL ==>							0.00		



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: